



Sacar una copia P/cada Profesional

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
edificio de Rectoría, 2o. nivel oficina 203
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

CIRCULAR DAJ

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DIRECCION DE R.R.H.H.
No. 003-2009

03 JUN 2009

A:

Señores Decanos, Directores de Escuelas no-Facultativas,
Directores de Centros Universitarios, Directores
Generales y Jefes de Departamentos de la Universidad de
San Carlos de Guatemala.

DE:

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA:

02 de junio de 2009

ASUNTO:

Consideraciones a tomar en cuenta al iniciar un proceso
de despido laboral.



Tomando en consideración la cantidad de juicios laborales que han sido promovidos por trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que buen número de éstos se han planteado como consecuencia de errores administrativos que se han cometido durante el procedimiento de despido, lo que ha ocasionado que la resolución de los casos sea contraria a los intereses de esta Casa de Estudios, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda que, antes de que la autoridad nominadora correspondiente decida iniciar procedimiento de despido de alguno de sus trabajadores, realice consulta por escrito a esta Dirección, adjuntando copia del expediente completo del trabajador o, en su caso, un informe circunstanciado sobre el caso, a fin que se le preste la asesoría correspondiente.

Es importante además, que se tome en cuenta lo siguiente:

- 1.- Que en el caso de los trabajadores sindicalizados, la Ley establece la inamovilidad de los miembros del Comité Ejecutivo durante el tiempo que duren sus mandatos, y hasta doce meses después de cesado en el desempeño de los mismos, por lo que si incurrn en causa justa de despido, ésta debe demostrarse previamente en juicio ordinario ante tribunal competente.

Handwritten signature and date: 02/07/09

Handwritten signature and date: 06/06/09

Faint handwritten notes



DIRECCION DE ASUNTOS
JURIDICOS

Edificio de Rectoría, 2o. nivel oficina 203
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

- 2.- Solicitar informe sobre si la Universidad se encuentra emplazada. Esto en virtud de que, para poder despedir a un trabajador, si el patrono se encuentra emplazado, necesita autorización de juez competente, lo que se deberá tramitarse en la vía de los incidentes.
- 3.- Tener presente las disposiciones contenidas en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, que tengan implicaciones en el ámbito laboral. Se acompaña fotocopia de la referida ley.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Anexo: Fotocopia Ley (A. ...)

esv